



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

**Presupuesto público y audiencias penales en la corte superior de
justicia Sullana, Piura**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

AUTOR:

Ramos Salazar, Eduardo Alberto (ORCID: 0000-0002-9861-6609)

ASESORA:

Dra. Alarcón Díaz, Daysi Soledad (ORCID: 0000-0003-3724-479X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de políticas publicas

PIURA - PERÚ

2021

Dedicatoria

Al Señor Dios por haberme dado la vida y al Señor Cautivo por brindarme un tiempo y abrirme los caminos para terminar mi proyecto educativo a mis amados hijos ,esposa quienes son la causa que me motivó a realizar esta investigación, a mi familia quien me apoyó en todo momento, a mis padres quienes siempre me apoyaron en cada momento de mi vida personal y profesional, a quienes me proporcionaron lo necesario para realizar los estudios concernientes a este trabajo que hoy concreto, a todos ellos les dedico este libro.

Eduardo

Agradecimiento

Al Señor Dios por haberme dado la vida y al Señor Cautivo por brindarme un tiempo y abrirme los caminos para terminar mi proyecto educativo A la Dra. Alarcón Díaz Daysi Soledad, Asesora de Tesis, por orientarme en el desarrollo del presente trabajo y terminar satisfactoriamente mi Maestría.

Eduardo

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Variables y operacionalización.....	12
3.3. Población, muestra y muestreo.....	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.5. Procedimientos	14
3.6. Método de análisis de datos.....	15
3.7. Aspectos éticos	15
IV. RESULTADOS.....	16
V. DISCUSIÓN	21
VI. CONCLUSIONES	27
VII. RECOMENDACIONES	28
REFERENCIAS.....	29
ANEXOS	35

Índice de tablas

Tabla 1.Dimensiones de la variable presupuesto público	21
Tabla 2.Nivel de la variable presupuesto público	22
Tabla 3.Dimensiones de la variable audiencias penales.....	23
Tabla 4.Dimensiones de la variable audiencias penales.....	24
Tabla 5.Prueba de normalidad	25
Tabla 6.Correlación de las variables	26

Resumen

El presente trabajo de investigación titulado “Presupuesto Público y audiencias penales en la Corte. Sullana, Piura”, tiene como objetivo general determinar en nivel de relación existente presupuesto público y las audiencias penales , en la Corte. Sullana, Piura sobre la población en estudio la cual consiste en el personal de la Corte Superior de Justicia de Sullana. Tomando como referencia los fundamentos teóricos de presupuesto público y audiencias penales; enfoques teóricos como la teoría de la administración general de Chiavenato teoría de administración tributaria de Choqueña, Matthis y Van Kommer, Castillo y Retamozo, ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General. Este estudio cuenta con un diseño No experimental correlacional y de enfoque cuantitativo, realizado en una población de 15 trabajadores, teniendo como variable 1 la frustración de audiencias y variable 2 presupuesto institucional. Los datos de las variables en sus diferentes dimensiones se han obtenido a través de la técnica de la encuesta y aplicación del instrumento el cuestionario. Llegando a la conclusión que existe una correlación positiva entre las variables en estudio Presupuesto Público y audiencias penales en la Corte Sullana, Piura

Palabras claves: Presupuesto, público, audiencias, penales.

Abstract

This research work entitled “Public Budget and criminal hearings in the Court. Sullana, Piura ”, has the general objective of determining the level of relationship between the public budget and the criminal hearings in the Court. Sullana, Piura on the population under study which consists of the staff of the Superior Court of Justice of Sullana. Taking as reference the theoretical foundations of public budget and criminal hearings; Theoretical approaches such as the theory of the general administration of Chiavenato theory of tax administration of Choqueña, Matthis and Van Kommer, Castillo and Retamozo, Organic Law of the Judicial Power, Law N ° 27444 Law of General Administrative Procedure. This study has a non-experimental correlational design with a quantitative approach, carried out in a population of 15 workers, having audience frustration as variable 1 and institutional budget variable 2. The data of the variables in their different dimensions have been obtained through the survey technique and the application of the questionnaire instrument. Coming to the conclusion that there is a positive correlation between the variables under study Public Budget and criminal hearings in the Court. Sullana, Piura

Keywords: Budget, public, hearings, criminal.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel del mundo existe el principio de retorno de la inversión, en cual se tiene en cuenta la productividad de los trabajadores para otorgarles incentivos, que mejoren su desempeño en la administración pública, mejorando así la percepción existente de la población (Chiavenato,1999).Montesquieu, estableció la separación de poderes y dentro de ellos el Poder Judicial como órgano encargado de resolver los conflictos entre las partes y aquellos que van en contra de las normas pre establecidas (Montesquieu, 1748).

Los países como, Uruguay, Chile y Perú. Sus experiencias son relevantes pues han sido consecuencia de un amplio debate, resistencias y de variados consensos que han buscado expresamente mejorar sus sistemas de justicia por medio de la introducción de la oralidad a los procesos. No obstante, la importancia de estas experiencias, como se señaló, constituyen sólo una parte del universo de reformas posibles de revisar. En consecuencia, esta investigación debe ser considerada tan sólo como un primer esfuerzo y que debiera extenderse en el futuro a otros países. La experiencia uruguaya fue seleccionada por corresponder a la primera de las grandes reformas al proceso civil de América Latina, que a su vez estuvo inspirada en el Código Procesal Civil Modelo para Iberoamérica desarrollado por el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal.

Surge la preocupación colectiva sobre la utilidad que se viene dando a los recursos públicos y a la evidente necesidad de implementar de diferentes estrategias para obtener buenos resultados (Olivos, 2019). los recursos que provee el estado sean utilizados de manera eficiente y eficaz, además asegurar que estos recursos sean distribuidos de forma equitativa, asegurando que la población reciba una adecuada condición de vida (Allers & Geertsema, 2016)

Segùn el Expediente N° 763-2005-AA/TC de fecha 13/04/2005, manifiesta que el tribunal Constitucional ha señalado que “la tutela judicial efectiva es un derecho constitucional de naturaleza procesal en virtud del cual toda persona o sujeto justiciable puede acceder a los órganos jurisdiccionales, independientemente del tipo

de pretensión formulada y de la eventual legitimidad que pueda, o no, acompañarle a su petitorio. En un sentido extensivo, la tutela judicial efectiva permite también que lo que ha sido decidido judicialmente mediante una sentencia, resulte eficazmente cumplido. (Allers & Greef, 2017).

En ese sentido todos los ciudadanos tienen derecho a acudir al Poder judicial y solicitar la resolución de nuestros problemas o la defensa de nuestros derechos, así mismo el principio de economía procesal establece según el Artículo V del Código Procesal Civil que: “Las audiencias y la actuación de medios probatorios se realizan ante el Juez, siendo indelegables bajo sanción de nulidad. Se exceptúan las actuaciones procesales por comisión”. En ese sentido la actividad procesal se realiza diligentemente y dentro de los plazos establecidos, debiendo el Juez, a través de los auxiliares bajo su dirección, tomar las medidas necesarias para lograr una pronta y eficaz solución del conflicto de intereses o incertidumbre jurídica (Monroy ,2005).

Se formuló el siguiente problema de investigación ¿Cuál es, la relación que existe entre el presupuesto Público y audiencias penales en la Corte? Sullana, Piura?. La investigación se justifica ya que es oportuno incidir en el acceso a la justicia y sobre todo el rol que cumple el Poder Judicial frente a los justiciables. Es por ello que es importante dar a conocer esta investigación al ciudadano que no conoce ni tiene la menor idea de lo que es una audiencia o cuán importante es en el desarrollo de un proceso judicial en el Perú.

El Tribunal Constitucional peruano encontramos que dicho órgano ha optado considerar a la tutela jurisdiccional efectiva como el derecho genérico, dentro del cual se incluyen las tres manifestaciones: acceso a los órganos jurisdiccionales, procesos con garantías mínimas y la efectividad de las resoluciones judiciales (Vilela ,2012)). Como investigador es oportuno y necesario demostrar la relación existente entre la frustración de las audiencias en la Corte Superior de Justicia de Sullana y el incremento del Presupuesto Institucional asignado; asimismo de los resultados de la investigación hacer de conocimiento a los operadores de justicia cuán importante es la realización de una audiencia en un proceso penal y sobre todo el gasto que podríamos ahorrarle al Estado Peruano a fin de gastarlo en adquisición de algún bien o servicio para la misma Entidad en beneficio de la población.

El artículo 3° del Reglamento General de Audiencias bajo las normas del CPP aprobado mediante R.A. 096-2006-CE-PJ establece que las audiencias se conducirán respetando los principios y garantías procesales previstos en El Código, especialmente los de imparcialidad, publicidad, igualdad de partes, inmediación, contradicción y concentración y así mismo los sujetos procesales, así como sus abogados, se conducirán bajo los principios de veracidad, lealtad y buena fe procesales. Su infracción será sancionada conforme a lo dispuesto en el Código Procesal Civil y, en su caso, en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La presente investigación se presenta en vista a la necesidad de investigar sobre aquella situación jurídica que ocurre día a día en el Poder judicial en concreto en la Corte Superior de Justicia de Sullana, en la cual se realiza unas 20 audiencias promedio por órgano jurisdiccional; las cuales gran cantidad terminan frustradas, que no solo genera retraso en la actividad procesal sino que además genera un gasto público que se podría evitar y al encontrar una salida a dicha situación volver más ágil el modelo de audiencias. Por otro lado, se hace necesario realizar un estudio sobre presupuesto institucional y las distintas herramientas y figuras que engloba dicha materia dentro del marco de la Gestión pública y que sobre para lograr que esta investigación sea clara y precisa para poder comprender que las frustraciones de audiencias generan un incremento en el presupuesto de la Entidad en aras de lograr una institución pública más eficaz y eficiente.

El objetivo general de la investigación: Determinar el nivel de relación que existe entre el presupuesto Público y audiencias penales en la Corte. Sullana, Piura., del mismo modo se despliegan los objetivos específicos: Evaluar el presupuesto público en la corte Sullana, Piura, analizar las audiencias penales en la Corte. Sullana, Piura y establecer el grado de relación que existe entre el presupuesto Público y audiencias penales en la Corte. Sullana, Piura, Piura; Hipótesis: H1: El presupuesto público se relaciona significativamente con las audiencias penales en la Corte. Sullana, Piura Ho: El presupuesto público no se relaciona significativamente con las audiencias penales en la Corte. Sullana, Piura.

II. MARCO TEÓRICO

García. (2020) en su tesis titulada “Presupuesto por resultados y su relación con la calidad del gasto público en la municipalidad Distrital de Huarmaca, Piura”. Concluye que: hay una buena gestión del presupuesto por resultados mejorará la calidad del gasto público en la municipalidad distrital de Huarmaca, de esta manera la población del distrito se beneficiará y tendrán mejores condiciones de vida por lo que se recomienda involucrarse más con el presupuesto por resultados teniendo en cuenta la calidad más no la cantidad en el gasto.

Ventura (2020) en su tesis sustentada “ Audiencia única de juicio inmediato y el derecho fundamental de juez imparcial en los juzgados penales unipersonales de Trujillo. Concluye que: El nivel de la Audiencia Única de Juicio Inmediato es Bajo con 57,1%. En tanto, del Derecho Fundamental de Juez Imparcial es Medio con el 71% Los niveles de las dimensiones de la Audiencia Única de Juicio Inmediato son Bajos con un 57% para ambos casos. En tanto, para las dimensiones de la variable Derecho Fundamental de Juez Imparcial es Medio con 71.4% la dimensión imparcialidad objetiva y con 52.4% la independencia funcional. que se aceptan las hipótesis de investigación y se rechazan las hipótesis nulas.

Tapia (2019) en su tesis “ Las notificaciones judiciales y las audiencias penales en la Sala Penal Transitoria de Ate “Concluye que, al nivel de correlación de las variables se aplicó el método del Rho de Spearson, obteniéndose un coeficiente de correlación de 0.798 con significancia de 0,000, con lo cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, quedando demostrado que sí existe asociación entre las notificaciones judiciales y las audiencias penales de la Sala Penal Transitoria de Lima.

Asto (2019) en su tesis desarrollada “Gestión de presupuesto y calidad del gasto público de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Ayacucho”. Concluye que: Ante un cambio en una unidad en la ejecución del presupuesto aumenta en promedio de 0.014508 en la mejora de la calidad del gasto, además, que el modelo ajustado explica 75% de la variabilidad de la ejecución del presupuesto en eficiencia del gasto. Por otro lado, una mejora de la evaluación del presupuesto aumenta en promedio de 4.3814 la mejora de la calidad del gasto, allende, que el

modelo ajustado explica 95% de la variabilidad de la evaluación del presupuesto en eficacia del gasto.

El incremento de los recursos financieros va a permitir que este se de abasto para cubrir la suficiente cantidad de gastos, así también como el presupuesto es una herramienta muy importante para la buena administración de las municipalidades (Lakin, Torbert, & Suad, 2018), para eso va ser necesario implementar o mejorar diversas técnicas para la agilización de los diversos trámites de la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto, con el fin de hacer eficiente las acciones de la municipalidad (Barreto, 1978).

Ruiz (2017) El sistema de videoconferencia en las audiencias judiciales penales del Distrito Judicial de Ventanilla. Concluye que. los sujetos perciben que el Sistema de Videoconferencia cumple sus objetivos de celeridad y facilidad en las audiencias judiciales, y que su aplicación es pertinente, ya que cada distrito judicial está bien equipado y se tiene el espacio suficiente para realizar el proceso exitosamente. Sin embargo, factores culturales de los usuarios como el desconocimiento y la desconfianza hacia la tecnología, así como la falta de socialización de la herramienta origina que su uso sea mínimo o casi nulo en la actualidad. En conclusión, al año de haber sido implementado, el sistema de videoconferencia cumple sus objetivos frente a cierto grado de incertidumbre de los usuarios.

Patiño (2017), en su tesis titulada “Influencia del presupuesto por resultados en la calidad del gasto público del municipio de Medellín en el periodo 2008-2016”, en Colombia. Concluye que: que su variable presupuesto por resultados tiene influencia sobre la variable dependiente que es el sistema de planificación para la ejecución del municipio de Medellín, los cuales estuvieron evidenciados en los diferentes indicadores

Coronado (2018) en su investigación sustentada “Presupuesto por resultados y la calidad del gasto público en la UGEL 07- Lima Metropolitana”. Concluye que: existe relación significativa para afirmar que el Presupuesto por Resultados y la Calidad de Gasto Público se relacionan en forma positiva y en nivel medio.

proceso del presupuesto participativo generando valor público a nivel local en los proyectos priorizados y ejecutados en la municipalidad distrital de Huariaca –Pasco, Periodo 2018-2020. Concluye que: Se tuvo que realizar una exhaustiva revisión de documentos y normas que se escribieron sobre el presupuesto participativo, además se realizó el diagnóstico del desarrollo de dicho proceso en la municipalidad encontrándose en el análisis interno.

Lalangui (2018) El Presupuesto público y su relación con el acompañamiento pedagógico en la UGEL Cajamarca. Concluye que: se obtuvo que el presupuesto público si se correlaciona con el acompañamiento pedagógico obteniendo una calificación según el coeficiente de correlación de Spearman de $r= 0,665^{**}$ considerada moderada; asimismo, el presupuesto público si se correlaciona con la dimensión estrategia de formación en servicio con un $r= 0,605^*$ considerada moderada; además, el presupuesto público se correlaciona con la dimensión Escuela con una calificación $r=0,630^{**}$ siendo moderada; finalmente, el presupuesto público si se correlaciona con la dimensión Profesor de aula, estableciendo que el valor de $r= 0,475^{**}$ corresponde a una correlación moderada según la calificación de Spearman.

Carmona (2018) en su trabajo de investigación “Relación entre las notificaciones judiciales y las audiencias penales en la Sala Penal Nacional – Lima”. Concluye que: El nivel de asociación en aplicación del método chi cuadrado se obtuvo un valor de 7,856 con significancia de 0,007, con lo cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, quedando demostrado que sí existe asociación entre las notificaciones judiciales y las audiencias penales de la Sala Penal Nacional emitidas de enero a junio del 2016.

Supo (2015), en su trabajo de investigación que lleva por título “Influencia del presupuesto por resultados en la gestión del gasto en la Municipalidad Distrital de José Domingo Choquehuanca 2013 -2014.” Concluye que: De la evaluación del nivel de cumplimiento de aquellas metas presupuestarias del gasto público con eficacia de la municipalidad distrital de José Domingo Choquehuanca, en el periodo 2013 encontramos que el promedio del indicador de eficacia de los gastos fue de

0.53% y en el periodo 2014 encontramos que el promedio del indicador de eficacia de los gastos fue de 0.83%, lo que significa en ambos casos hubo un menor grado referido a la ejecución de los gastos frente al presupuesto institucional modificado (PIM), lo que demuestra que no alcanzaron los objetivos y metas presupuestales durante el año fiscal (pp.9-134).

Teorías científicas del presupuesto público. Teoría de la decisión con incertidumbre o riesgo Según Begoña (2007), sobre esta teoría, precisan que es una de las situaciones que provoca mayor conflicto cuando se trata de tomar las decisiones, también es aquella en donde las consecuencias de las decisiones no podrán ser controladas, pero que si están sujetas a la aleatoriedad; la aleatoriedad muchas veces puede provenir, porque el asunto podría estar gobernado por el azar, o tal vez por una falta de información que impedirá la determinación con precisión cuáles podrían ser esos resultados. Si tales probabilidades son identificadas y reconocidas (o han sido estimadas) previo a la toma de decisiones, se afirma que es un proceso de decisión bajo riesgo, por otro lado, si son desconocidas se habla de decisión bajo incertidumbre (p.5).

Teoría de los Costes de Transacción García (2007), sobre la teoría propone; si bien el axioma es apropiado, la representación de la elección pública cuando se trata de beneficio de la competencia no es completamente cierta. Esto hace que, la competencia podría iniciar costes adicionales pero los cuales están ausentes en la tradicional forma burocrática de suministro de los servicios. Además, reconoce costes de transacción asociados a la firma de los contratos, también en el control de resultados y comportamiento de las partes contractuales. Los costes se modifican, primero, con las características de las decisiones de los gestores públicos como privados que participan en la transacción, y segundo con los propios objetivos del mercado. Se cita el siguiente caso:

Las producciones internas son relevantes cuando los activos específicos son más eficientes, existan motivaciones para que los miembros revelen actitudes oportunistas, la cantidad beneficiado de usuarios potenciales será disminuido, y las

demandas futuras de los servicios sea incierta. Por otro lado, la existencia de coste de transacción en el intercambio realizado en el mercado proporciona una explicación de la ventaja comparativa, de organizar las producciones dentro o fuera de los ámbitos públicos; para ello cuanto mayor sea los costes de la transacción externa, mejor será la producción en la administración, situando el límite de la intervención pública hasta el punto en que se emparejen los costes para contratar en el exterior. De esta manera, la arquitectura pública considerada como la estructura organizativa óptima, se llevará a cabo en función de los costes de transacción, esto lleva a la administración del sector público a incluir ciertas características semejantes a las condiciones que tiene el mercado que utiliza como componentes de control cuando afirmen el sostenimiento de dicho coste equilibrado para el interés que todos los autores del proceso social y colectivo se merecen (p.40)

La teoría de la agencia García (2007), sobre ésta teoría; concibiendo cualquier entidad como un grupo de contratos entre una persona que contrata a otro individuo, otorgando en el contrato la elaboración de una determinada labor, que es conocida por la diversidad entre funciones de utilidades por parte de cada una de los actores dentro del contrato. A estas circunstancias se debe agregar la posibilidad de que el agente tenga informaciones de preferencia o simétrica que imposibilite el control minucioso sobre sí mismo por parte del principal. Asimismo, bajo el enfoque de la teoría de la agencia la obtención del objetivo del individuo dependiendo de las actuaciones que ejecute el agente, entonces estas acciones se verán involucradas por lo mismo que posee información preferente a este último (p.41).

Ministerio Economía y Finanzas MEF (2017), El presupuesto público es capaz de iniciar cambios en la gestión pública, realizando reformas en el actuar de las instituciones del Estado. Con esta finalidad, la Dirección Nacional del Presupuesto Público (DNPP), que es el ente rector de todo el proceso presupuestario en sus facultades estable cambios para darle al presupuesto público un enfoque nuevo llamado presupuesto por resultados. PpR se debe acordar, aquellos objetivos principales de la administración pública que es tener un Estado que pueda administrar de modo eficiente, eficaz, oportuna y con juicio de equidad, los recursos

públicos para la distribución de bienes y servicios que demande la sociedad. Para conseguir este objetivo, tenemos el presupuesto público como el instrumento principal para una programación económica y financiera que apunta la consecución de las funciones que tiene el Estado en la asignación como en la distribución y estabilización. Córdova (2007) en donde afirma que la gestión pública es considerada efectiva cuando se obtiene resultados perceptibles para los locadores , que no solo radica en insumos o que tenga un impacto pasajero en los ciudadanos, al contrario, es efectiva cuando hay un cambio duradero en el estilo de vida de los locadores y existe una variación perceptible en la sociedad por lo que la gestión no implica simplemente en poner límites tratando solo lo administrativo, si no también debe ser relevante el contenido social.

MEF (2017), define el presupuesto del sector público como un instrumento de dirección del Estado, mediante el cual se logran resultados favorables para la población, por medio de la prestación de servicios y la provisión de bienes; este instrumento, sirve para alcanzar los objetivos planteados en las fases del proceso presupuestal, de forma eficiente, con eficacia y equidad; asimismo, establece los límites de gastos a ser utilizados dentro del año fiscal en cada una de las instituciones públicas, así como los ingresos provenientes de cualquier fuente de financiamiento, los mismos que deben concordar con la disponibilidad del fondo público, con la finalidad de que el equilibrio fiscal se mantenga

El Presupuesto público. Al respecto, Paredes (2006), definió al presupuesto público como; “una herramienta que le permite a la entidad pública cumplir con la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía” (pp.37, 38). Sobre lo citado, es importante indicar que las entidades públicas de los diferentes países mantienen coincidencia en la herramienta que utilizan para gestionar los recursos públicos; además, esta les permite gestionar las políticas públicas que nacen en las necesidades de la sociedad que pueden ser desde alimentación, escuelas, agua potable, pistas y veredas, parques y recreamiento, vivienda, etcétera; las mismas que deben ser priorizadas a fin de ser

atendidas en sus diferentes niveles sociales.

En ese mismo sentido Albi, Gonzales-Paramo y Zubiri (2009), citaron como la mejor definición de presupuesto la de Neumark, el cual afirmó que “el presupuesto es un resumen sistemático y cifrado, confeccionado en periodos regulares de las previsiones de gastos, en principio obligatorias para el poder ejecutivo y de las estimaciones de ingresos previstos para cubrir dichos gastos” (p.30).

MEF (2018), a través del decreto legislativo 1440, precisó: Que el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las 29 Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (p.4).

De acuerdo a lo precisado, se entiende que la metodología para el uso de los recursos económicos apunta a cerrar brechas de las carencias que aquejan a la población, además se invoca que la mitigación de estas sean oportunas y que la compra de los bienes y servicios sean atendidos al menor costo sin perder la calidad de estos y de acuerdo a la normativa de contrataciones con el estado.

Sablich (2012), definió al presupuesto público: Como el instrumento de programación económica y financiera que asigna recursos de acuerdo a las prioridades de gasto determinadas para el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el marco del planeamiento estratégico de las entidades del sector público y de la disponibilidad de ingresos. (p.99).

Programas presupuestales, según el DS. 304-2012-EF define, como unidades de programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de la sociedad, a través de esta categoría se destina el presupuesto a proveer productos, o sea bienes y servicios que permitan obtener resultados en la sociedad y por ende coadyuvar al cambio de la sociedad, el

mismo que está enmarcado a un objetivo de las políticas públicas.

El Plan Operativo Institucional, es una herramienta de gestión que propone el cumplimiento de los objetivos institucionales considerados en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan de Desarrollo Concertado, teniendo en cuenta los recursos asignados en un determinado año fiscal y destinado a la ejecución de actividades y proyectos tendientes al desarrollo integral de una determinada institución pública. El POI 2020 del Poder Judicial inició el año con 292 Actividades Operativas e Inversiones, y, al cierre del I Semestre 2020, el POI Modificado registra 651 Actividades Operativas e Inversiones, dentro de ellas 252 inversiones, en sus 24 Unidades Ejecutoras Presupuestales, resultando la UE 000012 Gerencia General la que mayor número de actividades operativas y proyectos ha programado (188), seguida de la UE CSJ del Cusco (61) y de la CSJ de Lima (40). Como se indica en la nota al final de la Tabla 1, solo se registran como actividades e inversiones activas a aquellas que registran meta física mayor a cero, por lo cual en el reporte de la UE Gerencia General se han retirado diversas actividades e inversiones que se crearon por la consistencia con el PIA y que luego los recursos se transfirieron a otras Unidades Ejecutoras a las que corresponde ejecutarlos.

En el caso de la Corte Superior de Justicia de Sullana, inició su Plan Operativo del ejercicio 2020 con seis (06) actividades operativas, tres (3) inversiones, y un Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de S/ 33,277,809. Para el segundo trimestre se modifica el número de actividades operativas e inversiones a 15.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) es una herramienta de gestión de mediano y largo plazo, que define los Objetivos Estratégicos y las Acciones Estratégicas que el Poder Judicial busca alcanzar, dicho documento fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 199-2019-P-PJ de fecha 29.03.2019.

Dimensiones del presupuesto público. Paredes (2006), Producción de bienes y servicios. Son los que se producen dentro de un marco organizacional denominado Administración Pública, y de acuerdo a su naturaleza solo constituye medios para el

cumplimiento de los objetivos, satisfacer las necesidades de la población (p. 33-38). Además, la producción de bienes y servicios benefician a la sociedad, son posibles a través del financiamiento generado por la contribución de cada ciudadano (p.39).

Indicadores:

La satisfacción está relacionada entre el servicio público y el cliente y se genera cuando las demandas de los beneficiarios son cubiertas (p.27). Eiglier y Langeard (2012), señalaron que, de acuerdo a los usuarios, la satisfacción será medida en función al resultado que se produce cuando los servicios son otorgados (p. 46). 35 Indicadores: Oportunidad Calidad funcional Calidad técnica Reclamo Rol de estado Se refiere a todas las facultades que la sociedad le confiere, asimismo en este está enmarcado el desarrollo de actividades para satisfacer las necesidades que aqueja la población y que es del interés general (p.31). Indicadores: Lineamientos normativos Seguimiento.

El proceso presupuestal, el cual es el conjunto de actividades de forma continua que se realiza para obtener un presupuesto. En el caso de las Cortes Superiores de Justicia del Poder Judicial, el presupuesto es anual, en concordancia al año fiscal; es decir, que cuando se está llevando a cabo la ejecución del presupuesto del año actual, ya se debe estar programando y formulando el presupuesto para el año que viene. Para medir el proceso presupuestal se definen sus indicadores: La programación es la etapa en la que se realizan las proyecciones del presupuesto institucional; asimismo, el MEF elaborará un anteproyecto de presupuesto público, teniendo en cuenta todas las propuestas, en las que las entidades públicas, estiman los ingresos con los que contará y los gastos que realizarán durante el siguiente periodo fiscal, en función a los servicios que brinda y para la obtención de sus metas, el cual se presentará ante el Consejo de Ministros, de aprobarse, se remitirá al Congreso de la República.

En la etapa de formulación se debe priorizar los gastos y se registra en una estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades. El presupuesto público lo aprueba el Congreso de la República mediante

ley, el cual contiene el límite máximo que se realiza en gastos en el año fiscal. En la ejecución se atienden las obligaciones de gasto de acuerdo a los presupuestos institucionales aprobados por cada entidad pública, teniendo en cuenta la Programación de Compromisos Anual. En la fase de evaluación se realiza la medición de los resultados que se obtuvieron y se observa el análisis de las variaciones financieras y físicas, respecto a lo aprobado por el presupuesto público.

Fuentes de financiamiento, las cuales son la clasificación presupuestal de los recursos públicos, donde se encuentran agrupados los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso (MEF, 2017, Glosario). Es decir, una fuente de financiamiento proviene de los recursos que financian el presupuesto del sector público.

Teorías científicas de las audiencias penales. Neyra (2015), citado por Gudiel (2012) derecho a ser oído alcanza su expresión real en la audiencia del imputado ante el tribunal, la cual no solo se debe procurar en relación la sentencia final, sino también durante el procedimiento preparatorio o preliminar como actividad previa a la decisión sobre su mérito, que autoriza diversas medidas de coerción que pueden recaer sobre el imputado y es presupuesto de la acusación.

La audiencia se define como el derecho a ser oído ya sea durante el proceso judicial tanto preliminar o preparatorio y que se realiza previamente a la decisión sobre los hechos, también a fin de realizar coerción al imputado. También se realiza en relación la sentencia final. Las audiencias permiten a los involucrados ser oídos por la autoridad jurisdiccional y sus alegaciones son expuestas para que sean valoradas y pueda obtenerse una decisión judicial a favor o en contra. En el caso de audiencias suspendida, esta se da una vez que habiéndose instalado la audiencia, acreditadas las partes, las cuales fueron notificadas de manera válida, se produce la suspensión debido a dilación de tiempo o la ausencia de alguna de las partes o de su abogado, fallas técnicas, entre otras.

Ministerio de Justicia (2006), principio sobre la cual se basa la audiencia es la oralidad, el Código procesal penal vigente introduce la oralidad como una herramienta fundamental para la toma de decisiones dentro del proceso, referidas a

los medios de defensa, la tutela de los derechos del imputado, la convalidación del plazo de la detención, la imposición de prisión preventiva, etc. ;así lo establece el artículo 26 del reglamento general de audiencias bajo las normas del código procesal penal prescribe que la audiencia se realizará oralmente, sin perjuicio del registro en actas .Así también establece que las audiencias se conducirán respetando los principios y garantías procesales especialmente los de imparcialidad, publicidad, igualdad de partes, inmediatez, contradicción y concentración.” Las audiencias adquieren importancia por cuanto los ciudadanos a través de sus abogados son oídos ante la autoridad jurisdiccional y sus alegaciones son expuestas para su valoración y finalmente obtengan una decisión judicial que puede ser a favor o en contra, sin embargo, con la garantía de la doble instancia; es decir, si la decisión es desfavorable a sus intereses ésta sea revisada por un juez superior en grado para que se pronuncie.

Teorías Absolutas de la Pena: Esta teoría tiene otros nombres, denominados por diferentes autores, es más conocida por su nombre como teoría clásica; nos define indicando que el objetivo de esta es la justicia, los valores morales, es la retribución a tu accionar. Poder hacerlo es través de este derecho especial que regula las conductas que van contra el ordenamiento jurídico. Consideran que alcanza su fin cuando establecen la sanción a la persona que lo cometió, con el motivo de poder resarcir el daño que ha causado a la víctima y sea consciente de que sus acciones tienen consecuencias; como también, la persona tiene que tomado en cuenta como el principal. Debe existir pena, para que la sociedad pueda convivir en tranquilidad y paz. No hay mejor 13 resumen que indicar que la pena es el resultado de sus acciones que realices ante la sociedad: el ciudadano tiene que hacerse cargo de sus acciones que ha cometido, de esa manera se retribuye a la víctima pagando por el mal que le han causado, y por lo tanto tenga un poco de compensación. (Villavicencio, 2017, p. 47).

Teorías relativas o de la prevención: El autor nos indica que estas no son actuales, ya que tiene muchos años de haber sido propuestas. Básicamente lo que se pretende es que la utilidad sea asignada. Son denominadas de esa forma porque son de manera temporal, es decir que el fin que persiguen no son permanentes, solo

para un determinado tiempo, cosa que sucede lo contrario con la otra teoría que ya hemos estudiando líneas anteriores, asimismo la de prevención, tiene como objetivo que los delincuentes y la sociedad no vuelvan a delinquir, dejen de hacerlo y se resocialicen.

Dimensiones de la audiencia penal. Audiencia concluida Surge cuando la audiencia se llevó a cabo la fecha y hora programada en la cual el juez ha resuelto en el acto de audiencia o con posterioridad por despacho. Así pues, las audiencias concluidas se realizan en su integridad, desde la apertura por cuenta del magistrado, la acreditación de los sujetos procesales; esto es, se identifican con su nombre institución a la que representan cuando se trata del representante del Ministerio Público, de la Defensa Pública o de la Procuraduría Pública, registro de abogado quien ejerza la defensa técnica del investigado, número de documento de identidad si se trata del investigado o terceros, número de contacto y domicilio procesales en todos los casos. Una vez acreditados los sujetos intervinientes y luego que el juez determine que las partes estén válidamente notificados, da por instalada la audiencia, para que luego las partes expongan sus pretensiones empezando por la parte que dio origen a la incidencia, la que postuló algún requerimiento ante la judicatura; con posterioridad a ello y luego de haber sido escuchadas las partes, el juez tomará una decisión que puede ser pronunciada en ese acto o informando que su decisión será tomada en el plazo de ley, decisión que será notificada a los domicilios procesales que hubieren consignado. Acto seguido el juez da por concluida la audiencia.

Audiencia suspendida Hidalgo (2010), aquella audiencia que habiéndose instalado, se suspende para nueva fecha y hora para su continuación; sea por razones de tiempo, fallas técnicas u otras causas; dando origen nuevas coordinaciones y procedimientos e inclusive nuevas notificaciones a las partes. La audiencia suspendida tiene ciertas particularidades que cabe resaltar y es que la audiencia se instala; luego de acreditadas las partes, las mismas que han sido válidamente notificadas, pero la suspensión se debe a motivos como dilación de tiempo, fallas técnicas, ausencia de alguna de la parte o su abogado que pese a ser notificado no concurrió a la audiencia cuando su presencia fuese necesaria para la

prosecución de la misma, entre otras.

Audiencia frustrada Aquella audiencia que no se lleva a cabo entre otras causas, por error del personal de apoyo jurisdiccional; sea del juzgado, del área de comunicaciones u otra, especialmente al momento de generar o diligenciar las notificaciones a las partes. Una audiencia declarada frustrada, vulnera el principio de celeridad; el derecho a la presunción de inocencia y economía procesal además ocasiona perjuicios económicos al Estado, así como al procesado y peritos o testigos que residan en lugares lejanos. Cabe ahondar en este tipo de audiencia por cuanto el hecho que se declare frustrada una audiencia acarrea responsabilidades y puede ser pasible de sanción para el personal a quien se le haya atribuido la causa de la frustración teniendo en cuenta que se frustra por motivos de falta de notificación a una o varias partes procesales, o el caso que, si bien se notifica, este acto no ha cumplido con los protocolos que la ley estipula, entre las demás causas tenemos: la inasistencia de fiscales, de los defensores públicos, la inasistencia de abogados defensores particulares, entre otros.

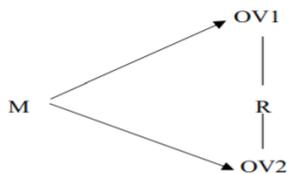
III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación.

Tipo de investigación: El estudio fue de Naturaleza básica y presenta un diseño no experimental y correlacional. Hernández, Fernández, y Baptista (2014), nos indica que un estudio básico; no se realizara de manera aplicativa o experimental debido a que, en mi condición de autor del estudio científico, solo debo observar cada una de las variables en estudio y analizarlas para posteriormente establecer el grado de relación que existe entre la variable facultad sancionadora y la variable administración tributaria. Fue básica, debido a que solo se buscó directamente probables usos o efectos en la práctica (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

Diseño de investigación: No experimental, es transversal porque se identifica un período determinado de tiempo, y es descriptiva correlacional, porque se establecerá la relación entre las variables en estudio (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

El diseño se esquematiza:



Siendo

M: Los Trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Sullana.

V1: frustración de audiencias

V2: presupuesto institucional

r : grado de relación entre las variables en estudio

3.2 Variables y operacionalización

V1: Presupuesto Público

V2: Audiencias penales

3.3. Población, muestra y muestreo

Para la población se ha tenido en cuenta a los funcionarios de la Corte. Sullana, Piura que son un total de 15 personas de las diferentes áreas involucradas. Para la muestra es equivalente al total de la población para obtención de la información requerida aplicando los instrumentos para recolectar los datos

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica: Para el desarrollo de la investigación se aplicó una encuesta como técnica la cual se aplica directamente a los funcionarios de la Corte. Sullana, Piura de las áreas vinculadas a las variables, con la finalidad de obtener datos los cuales serán cuantificados para su posterior análisis.

La encuesta como técnica tiene la finalidad del recojo de datos a través de interrogaciones de sujetos con la intencionalidad del recojo de datos sistemático y a su vez usarlo como medida de los conceptos que derivaban previamente de la problemática lo que significa que se deberá llevar a cabo un riguroso proceso de investigación de manera que ayuda en la producción de conocimiento científico a través del procesamiento y los resultados (Lopez Roldan & Fachelli, 2015).

Para recoger los datos se utilizó dos cuestionarios como instrumentos, uno para medir la variable presupuesto público y otro para medir la variable audiencias penales en la municipalidad distrital de Huarmaca., el cuestionario está definido como un grupo de interrogantes y/o ítems de las cuales sirven para medir una o más variables de las cuales se hace la investigación (Hernández, Fernandez, & Baptista, 2017).

Los instrumentos se han tenido en cuenta para el recojo de la información están constituidos por un grupo de ítems por cada dimensión, el uso del cuestionario será de utilidad tanto para la variable presupuesto público como para audiencias penales. Los instrumentos son validados por el método de constructo, para la cual se

va a requerir una prueba piloto Carmines & Zeller (1979) define a la validez por constructo como el grado de relación constante de un nivel de medición con otras mediciones según la hipótesis y que están ligados a las teorías (constructos) las cuales son medidas

Confiabilidad: Para la confiabilidad del instrumento para el recojo de información, por ser un cuestionario con escala de Likert le corresponde medirse mediante el coeficiente alfa de Crombach, para la cual se tendrán en cuenta una muestra piloto.

3.5. Procedimiento

Para recolectar los datos necesarios para la investigación se hizo lo siguiente: Organizar detenidamente la información, ordenar los instrumentos, aplicar la encuesta a los funcionarios, codificar los instrumentos, digitar los datos en los programas estadísticos, hacer el análisis respectivo

3.6. Método de análisis de datos

Para el procesamiento de los datos se clasificaron y sistematizaron de manera adecuada de tal manera en que se pueda analizar la información que se obtiene, para la tabulación de los datos se utiliza Excel y también el paquete estadístico spss 25, para la obtención de las relaciones requeridas en la investigación, también se requerirá la construcción de tablas de frecuencias y figuras. Para medir la correlación primero se hará uso de una prueba de normalidad, que por ser una muestra menor a 50 le corresponde la prueba de Shapiro Wilk, lo que mostrará si los datos siguen una distribución normal

3.7. Aspectos éticos

Los aspectos éticos que se tuvieron en cuenta para la realización del trabajo de investigación son: la honestidad en la recolección de los datos, por lo que se puede asegurar que ninguno de los datos puede ser forzado o falseado, teniendo en cuenta la parte ética también , otro de los criterios es el conocimiento informado el

cual consiste en informar oportunamente a los colaboradores sobre las instrucciones de cómo será el llenado de los cuestionarios y con el previo aviso de los objetivos de la investigación , por último se tuvo en cuenta el criterio del anonimato , indicando a los colaboradores que el cuestionario es anónimo y con fines exclusivos de investigación.

IV. RESULTADOS

En este acápite presentamos los resultados del objetivo diagnosticar el nivel de cada dimensión y sus variables, determinar la correlación entre las variables de estudio y su nivel de confiabilidad.

Tabla 1. Dimensiones de la variable presupuesto público

Niveles	Producción de bienes y servicio		Satisfacción		Proceso presupuestal		Fuente de financiamiento	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Baja	4	26.67	6	40.00	6	40.00	3	20.00
Medio	9	60.00	6	40.00	7	46.67	9	60.00
Alto	2	13.33	3	20.00	2	13.33	3	20.00
Total	15	100.00	15	100.00	15	100.00	15	100.00

Fuente: Elaboración según el instrumento

En la tabla 1 se observa que la mayoría representa el 60% de la categoría medio de la dimensión Producción de bienes y servicio, seguido de la categoría baja con un 26.67%, luego la categoría alto con un 13.33%, la dimensión satisfacción se encuentra la mayoría en la categoría medio y alto con un 40%, seguido de la categoría alta con un 20%, la dimensión la Proceso presupuestal mayoría se encuentra en la categoría medio con un 46.67%, seguido de la categoría baja con un 40% y por ultimo la categoría alto con un 13.33%, la dimensión fuente de financiamiento la mayoría se encuentra en la categoría medio con un 60%, seguido de la categoría baja y alto con un 20%.

Tabla 2. Nivel de la variable presupuesto público

Niveles	f	%
Baja	5	33.33
Medio	8	53.33
Alto	2	13.33
Total	15	100.00

Fuente: Elaboración según el instrumento

En la tabla 2 se observa que la mayoría representa el 53.33% de la categoría medio de la variable presupuesto público, seguido de la categoría baja con un 33.33%, luego la categoría alto con un 13.33%.

Tabla 3. Dimensiones de la variable audiencias penales

Niveles	Concluidas		Suspendidas		Frustradas	
	f	%	f	%	f	%
Baja	5	33.33	4	26.67	3	20.00
Medio	8	53.33	9	60.00	10	66.67
Alto	2	13.33	2	13.33	2	13.33
Total	15	100.00	15	100.00	15	100.00

Fuente: Elaboración según el instrumento

En la tabla 3 se observa que la mayoría representa el 53.33% de la categoría medio de la dimensión concluidas, seguido de la categoría baja con un 33.33%, luego la categoría alto con un 13.33%, la dimensión suspendidas se encuentra la mayoría en la categoría medio con un 60%, seguido de la categoría baja con un 26.67% y la categoría alto con un 13.33%, la dimensión frustradas la mayoría se encuentra en la categoría medio con un 66.67%, seguido de la categoría baja con un 20% y por ultimo la categoría alto con un 13.33%.

Tabla 4. Dimensiones de la variable audiencias penales

Total	f	%
Baja	5	33.33
Medio	8	53.33
Alto	2	13.33
Total	15	100.00

Fuente: Elaboración según el instrumento

En la tabla 4 se observa que la mayoría representa el 53.33% de la categoría medio de la variable audiencias penales, seguido de la categoría baja con un 33.33%, luego la categoría alto con un 13.33%.

Tabla 5. Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Presupuesto público	,213	15	,066	,901	15	,098
Audiencias penales	,222	15	,045	,896	15	,083

a. Corrección de significación de Lilliefors
Fuente: Elaboración según el instrumento

El valor de significancia en ambas variables no son normales los datos por ser menor de 0,05; por lo que se debe utilizar el Rh de Spearman.

Tabla 6. Correlación de las variables

			Correlaciones	
			Presupuesto público	Audiencias penales
Rho de Spearman	Presupuesto público	Coeficiente de correlación	1,000	,973**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	15	15
	Audiencias penales	Coeficiente de correlación	,973**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	15	15

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración según el instrumento

En la tabla 6 se observan los resultados de la Rh de Spearman la entre las variables con un 0.973; siendo una correlación positiva, alta entre las variables de estudio.

V. DISCUSIÓN

De acuerdo a la investigación de este trabajo de investigación se encontraron los siguientes aspectos: En la tabla y figura 2 observamos que la mayoría representa el 53.33% de la categoría medio de la variable presupuesto público, seguido de la categoría baja con un 33.33%, luego la categoría alto con un 13.33%. Estos resultados los podemos comparar con algunos antecedentes de investigación observados que precisamente fueron desarrolladas por el simple hecho que se observaron en sus participantes problemas tal autor como indica:

Lalangui (2018) El Presupuesto público y su relación con el acompañamiento pedagógico en la UGEL Cajamarca. Concluye que: se obtuvo que el presupuesto público si se correlaciona con el acompañamiento pedagógico obteniendo una calificación según el coeficiente de correlación de Spearman de $r= 0,665^{**}$ considerada moderada; asimismo, el presupuesto público si se correlaciona con la dimensión estrategia de formación en servicio con un $r= 0,605^{*}$ considerada moderada; además, el presupuesto público se correlaciona con la dimensión Escuela con una calificación $r=0,630^{**}$ siendo moderada; finalmente, el presupuesto público si se correlaciona con la dimensión Profesor de aula, estableciendo que el valor de $r= 0,475^{**}$ corresponde a una correlación moderada según la calificación de Spearman.

Supo (2015), en su trabajo de investigación que lleva por título "Influencia del presupuesto por resultados en la gestión del gasto en la Municipalidad Distrital de José Domingo Choquehuanca 2013 -2014." Concluye que: De la evaluación del nivel de cumplimiento de aquellas metas presupuestarias del gasto público con eficacia de la municipalidad distrital de José Domingo Choquehuanca, en el periodo 2013 encontramos que el promedio del indicador de eficacia de los gastos fue de 0.53% y en el periodo 2014 encontramos que el promedio del indicador de eficacia de los gastos fue de 0.83%, lo que significa en ambos casos hubo un menor grado referido a la ejecución de los gastos frente al presupuesto institucional modificado (PIM), lo que demuestra que no alcanzaron los objetivos y metas presupuestales durante el año fiscal (pp.9-134).

García. (2020) en su tesis titulada “Presupuesto por resultados y su relación con la calidad del gasto público en la municipalidad Distrital de Huarmaca, Piura”. Concluye que: hay una buena gestión del presupuesto por resultados mejorará la calidad del gasto público en la municipalidad distrital de Huarmaca, de esta manera la población del distrito se beneficiará y tendrán mejores condiciones de vida. Por lo que se recomienda involucrarse más con el presupuesto por resultados teniendo en cuenta la calidad más no la cantidad en el gasto.

Asto (2019) en su tesis desarrollada “Gestión de presupuesto y calidad del gasto público de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Ayacucho”. Concluye que: Ante un cambio en una unidad en la ejecución del presupuesto aumenta en promedio de 0.014508 en la mejora de la calidad del gasto, además, que el modelo ajustado explica 75% de la variabilidad de la ejecución del presupuesto en eficiencia del gasto. Por otro lado, una mejora de la evaluación del presupuesto aumenta en promedio de 4.3814 la mejora de la calidad del gasto, allende, que el modelo ajustado explica 95% de la variabilidad de la evaluación del presupuesto en eficacia del gasto. El incremento de los recursos financieros va a permitir que este se de abasto para cubrir la suficiente cantidad de gastos, así también como el presupuesto es una herramienta muy importante para la buena administración de las municipalidades (Lakin, Torbert, & Suad, 2018), para eso va ser necesario implementar o mejorar diversas técnicas para la agilización de los diversos trámites de la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto, con el fin de hacer eficiente las acciones de la municipalidad (Barreto, 1978).

En los resultados se observa que la mayoría representa el 53.33% de la categoría medio de la variable audiencias penales, seguido de la categoría baja con un 33.33%, luego la categoría alto con un 13.33%. Estos resultados los podemos comparar con algunos antecedentes de investigación observados que precisamente fueron desarrolladas por el simple hecho que se observaron en sus participantes problemas tal autor como indica:

Ventura (2020) en su tesis sustentada” Audiencia única de juicio inmediato y el derecho fundamental de juez imparcial en los juzgados penales unipersonales de

Trujillo .Concluye que: Como resultados se obtuvo que la relación que existe entre la Audiencia Única de Juicio Inmediato y el Derecho Fundamental de Juez Imparcial en los Juzgado Penales Unipersonales de Trujillo año 2018 es positiva baja con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de ,335, también es positiva moderada con Rho de Spearman de ,303 entre la Eliminación de la Eliminación de Etapa Intermedia y el Derecho Fundamental de Juez Imparcial, positiva moderada con ,442 entre Enjuiciamiento Concentrado y el Derecho Fundamental de Juez Imparcial, de 0,313 también positiva moderada entre la Audiencia Única de Juicio Inmediato y la Independencia Funcional y por último existe relación positiva moderada de ,449 entre la Audiencia Única de Juicio Inmediato y la Imparcialidad Objetiva en los Juzgado Penales Unipersonales de Trujillo año 2018. El nivel de la Audiencia Única de Juicio Inmediato es Bajo con 57,1%. En tanto, del Derecho Fundamental de Juez Imparcial es Medio con el 71% Los niveles de las dimensiones de la Audiencia Única de Juicio Inmediato son Bajos con un 57% para ambos casos. En tanto, para las dimensiones de la variable Derecho Fundamental de Juez Imparcial es Medio con 71.4% la dimensión imparcialidad objetiva y con 52.4% la independencia funcional que se aceptan las hipótesis de investigación y se rechazan las hipótesis nulas

Sin embargo, no todo es positivo, ya que durante los últimos años ha venido siendo objeto de situaciones que han afectado la transparencia en el sistema de justicia en el Perú que le ha ido quitando legitimidad frente a un ciudadano que considera la falta de justicia en nuestro país. Ha quedado demostrado que acceder a una justicia adecuada que denote eficiencia y eficacia durante su desarrollo forma parte de la cultura de los operadores de Justicia. países latinoamericanos que están en vías de desarrollo desafortunadamente son los que cuentan con un presupuesto público recortado , la baja calidad del gasto público en estos países han sufrido un aumento pues se desperdicia el 4,4% del PBI anualmente (BID, 2019) , por otro lado se sabe que existe una discrepancia en la asignación de los recursos ya que evidentemente hay desigualdad, esto sucede en 16 países latinoamericanos y del caribe sin embargo, gracias a los impuestos directos y los traspasos de dinero es que conseguir reducir la desigualdad en 4,7% pero esto no es suficiente en comparación con los países desarrollados que tiene un 38% (Moya, 2018).Ruiz (2017) El sistema

de videoconferencia en las audiencias judiciales penales del Distrito Judicial de Ventanilla. Concluye que. los sujetos perciben que el Sistema de Videoconferencia cumple sus objetivos de celeridad y facilidad en las audiencias judiciales, y que su aplicación es pertinente, ya que cada distrito judicial está bien equipado y se tiene el espacio suficiente para realizar el proceso exitosamente. Sin embargo, factores culturales de los usuarios como el desconocimiento y la desconfianza hacia la tecnología, así como la falta de socialización de la herramienta origina que su uso sea mínimo o casi nulo en la actualidad. En conclusión, al año de haber sido implementado, el sistema de videoconferencia cumple sus objetivos frente a cierto grado de incertidumbre de los usuarios.

Carmona (2018) en su trabajo de investigación “Relación entre las notificaciones judiciales y las audiencias penales en la Sala Penal Nacional – Lima”. Concluye que: El nivel de asociación en aplicación del método chi cuadrado se obtuvo un valor de 7,856 con significancia de 0,007, con lo cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, quedando demostrado que sí existe asociación entre las notificaciones judiciales y las audiencias penales de la Sala Penal Nacional emitidas de enero a junio del 2016.

En la tabla 6 se observa la R_h de Spearman la entre las variables con un 0.973; siendo una correlación positiva, alta entre las variables de estudio. Estos resultados los podemos comparar con algunos antecedentes de investigación observados que precisamente fueron desarrolladas por el simple hecho que se observaron en sus participantes problemas tal autor como indica:

Lalangui (2018) El Presupuesto público y su relación con el acompañamiento pedagógico en la UGEL Cajamarca. Concluye que: se obtuvo que el presupuesto público si se correlaciona con el acompañamiento pedagógico obteniendo una calificación según el coeficiente de correlación de Spearman de $r= 0,665^{**}$ considerada moderada; asimismo, el presupuesto público si se correlaciona con la dimensión estrategia de formación en servicio con un $r= 0,605^*$ considerada moderada; además, el presupuesto público se correlaciona con la dimensión Escuela

con una calificación $r=0,630^{**}$ siendo moderada; finalmente, el presupuesto público si se correlaciona con la dimensión Profesor de aula, estableciendo que el valor de $r=0,475^{**}$ corresponde a una correlación moderada según la calificación de Spearman.

Además se realizaron las comparaciones de con el presente trabajo de investigación de la variable presupuesto público Teorías científicas del presupuesto público. Teoría de la decisión con incertidumbre o riesgo Según Begoña (2007), sobre esta teoría, precisan que es una de las situaciones que provoca mayor conflicto cuando se trata de tomar las decisiones, también es aquella en donde las consecuencias de las decisiones no podrán ser controladas, pero que si están sujetas a la aleatoriedad; la aleatoriedad muchas veces puede provenir, porque el asunto podría estar gobernado por el azar, o tal vez por una falta de información que impedirá la determinación con precisión cuáles podrían ser esos resultados. Si tales probabilidades son identificadas y reconocidas (o han sido estimadas) previo a la toma de decisiones, se afirma que es un proceso de decisión bajo riesgo, por otro lado, si son desconocidas se habla de decisión bajo incertidumbre (p.5).

Teoría de los Costes de Transacción García (2007), sobre la teoría propone; si bien el axioma es apropiado, la representación de la elección pública cuando se trata de beneficio de la competencia no es completamente cierta. Esto hace que, la competencia podría iniciar costes adicionales pero los cuales están ausentes en la tradicional forma burocrática de suministro de los servicios. Además, reconoce costes de transacción asociados a la firma de los contratos, también en el control de resultados y comportamiento de las partes contractuales. Los costes se modifican, primero, con las características de las decisiones de los gestores públicos como privados que participan en la transacción, y segundo con los propios objetivos del mercado. Se cita el siguiente caso:

Las producciones internas son relevantes cuando los activos específicos son más eficientes, existan motivaciones para que los miembros revelen actitudes oportunistas, la cantidad beneficiado de usuarios potenciales será disminuido, y las demandas futuras de los servicios sea incierta. Por otro lado, la existencia de coste

de transacción en el intercambio realizado en el mercado proporciona una explicación de la ventaja comparativa, de organizar las producciones dentro o fuera de los ámbitos públicos; para ello cuanto mayor sea los costes de la transacción externa, mejor será la producción en la administración, situando el límite de la intervención pública hasta el punto en que se emparejen los costes para contratar en el exterior. De esta manera, la arquitectura pública considerada como la estructura organizativa óptima, se llevará a cabo en función de los costes de transacción, esto lleva a la administración del sector público a incluir ciertas características semejantes a las condiciones que tiene el mercado que utiliza como componentes de control cuando afirmen el sostenimiento de dicho coste equilibrado para el interés que todos los autores del proceso social y colectivo se merecen (p.40)

La teoría de la agencia García (2007), sobre ésta teoría; concibiendo cualquier entidad como un grupo de contratos entre una persona que contrata a otro individuo, otorgando en el contrato la elaboración de una determinada labor, que es conocida por la diversidad entre funciones de utilidades por parte de cada una de los actores dentro del contrato. A estas circunstancias se debe agregar la posibilidad de que el agente tenga informaciones de preferencia o simétrica que imposibilite el control minucioso sobre sí mismo por parte del principal. Asimismo, bajo el enfoque de la teoría de la agencia la obtención del objetivo del individuo dependiendo de las actuaciones que ejecute el agente, entonces estas acciones se verán involucradas por lo mismo que posee información preferente a este último (p.41). MEF (2017), define el presupuesto del sector público como un instrumento de dirección del Estado, mediante el cual se logran resultados favorables para la población, por medio de la prestación de servicios y la provisión de bienes; este instrumento, sirve para alcanzar los objetivos planteados en las fases del proceso presupuestal, de forma eficiente, con eficacia y equidad; asimismo, establece los límites de gastos a ser utilizados dentro del año fiscal en cada una de las instituciones públicas, así como los ingresos provenientes de cualquier fuente de financiamiento, los mismos que deben concordar con la disponibilidad del fondo público, con la finalidad de que el equilibrio fiscal se mantenga

El Presupuesto público. Al respecto, Paredes (2006), definió al presupuesto público como; “una herramienta que le permite a la entidad pública cumplir con la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía” (pp.37, 38). Sobre lo citado, es importante indicar que las entidades públicas de los diferentes países mantienen coincidencia en la herramienta que utilizan para gestionar los recursos públicos; además, esta les permite gestionar las políticas públicas que nacen en las necesidades de la sociedad que pueden ser desde alimentación, escuelas, agua potable, pistas y veredas, parques y recreamiento, vivienda, etcétera; las mismas que deben ser priorizadas a fin de ser atendidas en sus diferentes niveles sociales.

Además se realizaron las comparaciones de con el presente trabajo de investigación de la variable audiencias penales Teorías científicas de las audiencias penales. Neyra (2015), citado por Gudiel (2012). derecho a ser oído alcanza su expresión real en la audiencia del imputado ante el tribunal, la cual no solo se debe procurar en relación la sentencia final, sino también durante el procedimiento preparatorio o preliminar como actividad previa a la decisión sobre su mérito, que autoriza diversas medidas de coerción que pueden recaer sobre el imputado y es presupuesto de la acusación.

La audiencia se define como el derecho a ser oído ya sea durante el proceso judicial tanto preliminar o preparatorio y que se realiza previamente a la decisión sobre los hechos, también a fin de realizar coerción al imputado. También se realiza en relación la sentencia final. Las audiencias permiten a los involucrados ser oídos por la autoridad jurisdiccional y sus alegaciones son expuestas para que sean valoradas y pueda obtenerse una decisión judicial a favor o en contra. En el caso de audiencias suspendida, esta se da una vez que habiéndose instalado la audiencia, acreditadas las partes, las cuales fueron notificadas de manera válida, se produce la suspensión debido a dilación de tiempo o la ausencia de alguna de las partes o de su abogado, fallas técnicas, entre otras.

Ministerio de Justicia (2006), principio sobre la cual se basa la audiencia es la oralidad, el Código procesal penal vigente introduce la oralidad como una herramienta fundamental para la toma de decisiones dentro del proceso, referidas a los medios de defensa, la tutela de los derechos del imputado, la convalidación del plazo de la detención, la imposición de prisión preventiva, etc. ;así lo establece el artículo 26 del reglamento general de audiencias bajo las normas del código procesal penal prescribe que la audiencia se realizará oralmente, sin perjuicio del registro en actas .Así también establece que las audiencias se conducirán respetando los principios y garantías procesales especialmente los de imparcialidad, publicidad, igualdad de partes, inmediación, contradicción y concentración.” Las audiencias adquieren importancia por cuanto los ciudadanos a través de sus abogados son oídos ante la autoridad jurisdiccional y sus alegaciones son expuestas para su valoración y finalmente obtengan una decisión judicial que puede ser a favor o en contra, sin embargo, con la garantía de la doble instancia; es decir, si la decisión es desfavorable a sus intereses ésta sea revisada por un juez superior en grado para que se pronuncie.

Teorías Absolutas de la Pena: Esta teoría tiene otros nombres, denominados por diferentes autores, es más conocida por su nombre como teoría clásica; nos define indicando que el objetivo de esta es la justicia, los valores morales, es la retribución a tu accionar. Poder hacerlo es través de este derecho especial que regula las conductas que van contra el ordenamiento jurídico. Consideran que alcanza su fin cuando establecen la sanción a la persona que lo cometió, con el motivo de poder resarcir el daño que ha causado a la víctima y sea consciente de que sus acciones tienen consecuencias; como también, la persona tiene que tomado en cuenta como el principal. Debe existir pena, para que la sociedad pueda convivir en tranquilidad y paz. No hay mejor resumen que indicar que la pena es el resultado de sus acciones que realices ante la sociedad: el ciudadano tiene que hacerse cargo de sus acciones que ha cometido, de esa manera se retribuye a la víctima pagando por el mal que le han causado, y por lo tanto tenga un poco de compensación. (Villavicencio, 2017, p. 47).

Teorías relativas o de la prevención: El autor nos indica que estas no son actuales, ya que tiene muchos años de haber sido propuestas. Básicamente lo que se pretende es que la utilidad sea asignada. Son denominadas de esa forma porque son de manera temporal, es decir que el fin que persiguen no son permanentes, solo para un determinado tiempo, cosa que sucede lo contrario con la otra teoría que ya hemos estudiado líneas anteriores, asimismo la de prevención, tiene como objetivo que los delincuentes y la sociedad no vuelvan a delinquir, dejen de hacerlo y se resocialicen.

Los trabajadores tienen el propósito de este estudio y, por lo tanto, lo necesario de su colaboración voluntaria. De la misma forma, se tuvo presente la reserva de la identidad de los participantes en la muestra; es decir que los instrumentos se aplicaron de forma anónima. Por otro lado, hubo un respeto irrestricto para que la información que se consignó en la sistematización de resultados sea la que alcanzaron los participantes de la muestra en la aplicación de los cuestionarios. Por último, se deja constancia de que se respetaron meticulosamente los derechos de autoría.

VI. CONCLUSIONES

1. Los resultados revelan que el nivel del presupuesto público en la corte Sullana, Piura, necesita ser fortalecido, debido a que, en la percepción del grupo de estudio, lo percibe en un 53.33% de la categoría medio encontrándose en una problemática.
2. El nivel de las audiencias penales en la Corte. Sullana, Piura se determinó que la mayoría representa el 53.33% de la categoría medio encontrándose en una problemática por lo cual tiene que ser mejorada.
3. Se estableció el grado de relación que existe entre el presupuesto Público y audiencias penales en la Corte. Sullana, Piura, donde el valor de significancia en ambas variables no son normales los datos por ser menor de 0,05; por lo que se debe utilizar el Rh de Spearman la entre las variables con un 0,973 siendo una correlación positiva, alta entre las variables de estudio, por lo que se rechazo la hipótesis nula y se acepto la hipótesis nula.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los funcionarios públicos poner mayor énfasis en estrategias para el mejoramiento de los métodos y las técnicas del presupuesto, ya repercute en la calidad de las audiencias públicas en la corte. Sullana, Piura

2. Se exhorta a las autoridades y trabajadores de la corte. Sullana, Piura establecer políticas de mejora en el presupuesto público y audiencias penales en la corte. Sullana, Piura situando en práctica los recursos en problemas que requieren mayor atención

3. Se recomienda invertir recursos en la capacitación del personal que se encarga de estas labores, a fin de asegurar que el proceso se lleve a cabo cumpliendo todos los requisitos legales y operativos para garantizar un proceso judicial limpio.

REFERENCIAS

- Allers, M. A., & Geertsema, B. J. (2016). The effects of local government amalgamation on public spending, taxation, and service levels: evidence from 15 years of municipal consolidation [Los efectos de la fusión del gobierno local en el gasto público, los impuestos y los niveles de servicio: evi. *Journal of regional ciencia*, 56, 659-682.
- Allers, M. A., & Greef, J. d. (2017). Intermunicipal cooperation, public spending and service levels[Cooperación intermunicipal, gasto público y niveles de servicio]. *Local Government Studies*, 127-150.
- Albi, E., Gonzales-Paramo, J. y Zubiri, I. (2009). “Economía pública I”. Barcelona, España: Aries S.A.
- Asto , F. R.(2019) **en su tesis desarrollada** “Gestión de presupuesto y calidad del gasto público de la Dirección Regional de Salud **del Gobierno Regional Ayacucho**”. <http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/3129>.
- Barreto, J. L. (1978). En busca de una teoría de reforma tributaria municipal en América Latina. Costa Rica : Revista de ciencias jurídicas .
- Bericat, E. (1998) Integración de los métodos cuantitativo y cualitativo en la investigación social. Barcelona.
- Begoña, V. (2007). Teoría de la decisión. Universidad Complutense Madrid. España. Recuperado de [http://www.mat.ucm.es/~bvitoria/Archivos/a_dt_84 UCM.pdf](http://www.mat.ucm.es/~bvitoria/Archivos/a_dt_84_UCM.pdf) el
- BID. (2019). Obtenido de (Banco Interamericano de desarrollo): <https://www.iadb.org/en>.
- Carmona , M. J.(2018) en su trabajo de investigación “Relación entre las notificaciones judiciales y las audiencias penales en la Sala Penal Nacional – Lima”. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/14733>.
- Castillo, Luis, *Los Precedentes Vinculantes del Tribunal Constitucional*, Gaceta

Jurídica, 2014, Lima.

Coronado , A. V.(2018) en su investigación sustentada “ Presupuesto por resultados y la calidad del gasto público en la UGEL 07- Lima Metropolitana”. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/14750>.

Córdova, F. (febrero de 2007). El presupuesto por resultados : un instrumento innovativo de la gestión pública. Piura, Perú .

Chiavenato,I(1999). “Administración de recursos humanos” Quinta edición — Editorial Mc Graw Hill.

Chiavenato, I. (1999). Administración de Recursos Humanos. CIDSECI. Nueva York. Editorial Mc Graw Hill. <http://cidseci.dgsc.go.cr/datos/Administraci%C3%B3n%20de%20RH-IDALBERTO%20CHIAVENATO.pdf> el 22 de setiembre del 2016.

DS-304-2012-EF. (2012). Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Publicado el 30 diciembre 2012, el mismo que rige a partir del 02 de enero de 2013.

Directiva N° 002-2015-EF/50.01 (2015). (Modificado por la RD N° 006-2016-EF/50.01) Directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público, con una perspectiva de programación multianual. Publicado el 5 de marzo del 2015.

Eiglier, P. y Langeard. E. (2012). El marketing de servicios. (3ra. ed.). Madrid: Mac Graw Hill.

Favoreau, Luis, *El bloque de constitucionalidad* (Simposio Franco-Español de Derecho Constitucional), CIVITAS, 1991, Madrid.

García, I. (2007). La nueva Gestión Pública: evolución y tendencias. Universidad de Salamanca. España. http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/presu_gasto_publico/47_GarciaSanchez.pdf el 22 de noviembre del 2016.

Garcia , K. L. (2020) en su tesis titulada “Presupuesto por resultados y su relación con la calidad del gasto público en la municipalidad Distrital de Huarmaca, Piura”. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/45834>

- Gudiel, J. (2012). La digitalización de las audiencias orales en el proceso penal Guatemalteco. <http://biblioteca.oj.gob.gt/digitales/42615.pdf>
- Hernández R., & Fernández R & Baptista P. (2014). Metodología de la Investigación. 6ta. Edición. McGraw-Hill. ISBN 978-1-4562-2396-0.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. México, México: McGraw Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>.
- Lakin, J., Torbert, s., & Suad, H. (2018). Program Budget Structure in the Health Sector [Estructura del presupuesto por programas en el sector de la salud]. International budgte partnership, 54.
- Ley 28411. (2004). Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Perú. Recuperado de http://transportes.junin.gob.pe/main.php/ver_documento/id/drtc0fc8dfdca9f9e54c9ccddc663e514203.pdf/ el 03 de febrero del 2017. Ley 29465 (2010).
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010. Perú. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/sectr_publ/presu_2010/Ley29465.pdf el 11 de febrero de 2017
- MEF. (2017). Presupuesto por Resultados. Ministerio de Economía y Finanzas. Perú. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/documentac/generales/PRESUPUESTO_POR_RESULTADOS.pdf
- MEF. (2016). Presupuesto por resultados. Portal del Ministerio de Economía y Finanzas recuperado el 22 de octubre del 2016.
- MEF. (2016). Glosario de presupuesto público. Ministerio de Economía y Finanzas. <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902> el 22 de noviembre del 2016.
- MEF (2018). Sistema nacional de presupuesto público. Lima, Perú: Ministerio de Economía y finanzas
- Hidalgo, C. (2010). Debe Implementarse El Acto Procesal De La Citación Como Medio De Entablar La Relación Jurídica Procesal Y De Inmediación En El Proceso Penal. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/2326>
- Ministerio de justicia (2006), Reglamento de notificaciones, citaciones y comunicaciones bajo las normas del código procesal penal. (2006) Recuperado de: <http://historico.pj.gob.pe/CorteSuprema/ncpp/documentos/RNCCBNCPP07032007.pdf>.
- Ministerio de justicia. (2006). Reglamento general de audiencias bajo las normas del

código procesal penal. http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_per_gral.pdf

Moya, V. (2018). *Latin American Post*. Obtenido de <https://latinamericanpost.com/es/23732-latinoamerica-en-cifras-el-problema-de-la-ineficiencia-en-el-gasto-publico>.

Montesquieu (1748) *Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Oxford and New York, Oxford University Press.

Monroy, J. (2005). *Los Principios Procesales en el Código Procesal Civil de 1992*, Lima, Peru: Themis.

Lalangui, J. J. (2018) *El Presupuesto público y su relación con el acompañamiento pedagógico en la UGEL Cajamarca*. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/30254>.

Olivos, C. (2019). *Eficiencia del gasto público en la municipalidad provincial de Chiclayo y su impacto socioeconómico en el periodo 2007-2009* (tesis de doctorado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.

Patiño, L. (2017). *Influencia del presupuesto por resultado en la calidad del gasto público del municipio de Medellín periodo 2008-2016* (Tesis de Maestría). Universidad EAFIT, Medellín.

Paredes, F. (2006). *El Presupuesto público aspectos teóricos y prácticos*. Caracas, Venezuela: Venezolana S.A. <http://www.serbi.ula.ve/serbiula/librose/pva/Libros%20de%20PVA%20para%20libro%20digital/presupuesto%20publico.pdf>.

Paucar, M. E., Torres, E y Iglesias, Y. (2018) *Análisis, evaluación y propuesta de mejora del proceso del presupuesto participativo generando valor público a nivel local en los proyectos priorizados y ejecutados en la municipalidad distrital de Huariaca – Pasco, Periodo 2018-2020*. <https://hdl.handle.net/20.500.12394/5380>.

Resolución Administrativa N° 000207-2020-P-Pj. Informe De Evaluación De

- Implementación Del Plan Operativo Institucional (Poi) 2020 – I Semestre. P. 7.
- Ruiz, H. W. (2017) El sistema de videoconferencia en las audiencias judiciales penales del Distrito Judicial de Ventanilla. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/4539>
- Sablich, CH. (2016). Derecho financiero, una visión actual en el Perú. Ica, Perú: Fundación Universitaria Andaluza Inca Garcilaso <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013b/1347/1347.pdf>
- Supo, L. (2015). “Influencia del Presupuesto por Resultados en la Gestión del Gasto en la Municipalidad Distrital de José Domingo Choquehuanca 2013 -2014.” Universidad Nacional del Altiplano. Puno. Perú. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/2083?show=full>
- Tapia , J. C.(2019) en su tesis “ Las notificaciones judiciales y las audiencias penales en la Sala Penal Transitoria de Ate “ <https://hdl.handle.net/20.500.12692/48488>
- Varios (2009). Derecho Penal Parte General- Fundamentos. Segunda edición. Editorial Universidad de Medellín.
- Ventura, C. I.(2020) en su tesis sustentada” Audiencia única de juicio inmediato y el derecho fundamental de juez imparcial en los juzgados penales unipersonales de Trujillo “. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/45671>.
- Villavicencio (2017). Derecho Penal Básico. Primera edición. Colección lo esencial del Derecho.
- Vilela, A. (2012) *Seguridad y Salud en el trabajo: Normatividad Aplicable*, AELE, , Lima.

ANEXOS

ANEXO: Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
V1.Presupuesto público	Paredes (2006), definió: Presupuesto público como una herramienta que las entidades públicas tienen para implementar las diferentes políticas y contrarrestar las necesidades que aquejan a la población mediante los bienes y servicios; finalmente estos tienen como objetivo mitigar la problemática que les aqueja; siendo todo este proceso una	La variable presupuesto tiene en cuenta para su medición las dimensiones: Producción de bienes y servicio,satisfacción,proceso presupuestal y fuente de financiamiento	Producción de bienes y servicio		Ordinal
			Satisfacción		
			Proceso presupuestal	Programación Formulación Aprobación Ejecución Evaluación	
			Fuente de financiamiento	Recursos Ordinarios Recursos Directamente Recaudados Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Donaciones y Transferencias	

	competencia del estado. (p.37)			Recursos Determinados	
V2. Audiencias penales			Concluidas	Acciones previas a la audiencia (notificaciones) Apertura, acreditación e instalación Declaración de las partes Decisión judicial y clausura	
			Suspendidas	Acciones previas a la audiencia (notificaciones). Causas de la suspensión	
			Frustradas	Causas de frustración de audiencia Apertura, acreditación e instalación	

Anexo: INSTRUMENTOS

Instrumento de medición de Presupuesto Público en la Corte. Sullana, Piura.

Estimados trabajadores: Agradezco anticipadamente tu gentil colaboración para el logro de los objetivos del presente trabajo de investigación y por favor solicito que tus respuestas sean sinceras. El instrumento es de carácter anónimo y confidencial.

Marque a la derecha (solo una respuesta) con un aspa (x) la frecuencia de situaciones que suceden en los trabajadores de la Corte. Sullana, Piura.

Donde:

Nunca =0

A veces = 1

Siempre=2

Nº	Ítems	Nunca	A veces	Siempre
	V1:Presupuesto público			
1	Dimensión 1: Producción de Bienes y servicio			
2	Consideras que se destina bajo presupuesto para la compra materiales en la Corte. Sullana, Piura.			
3	Los materiales (copias y fungibles) se adquieren y entregan en el momento adecuado en la Corte. Sullana, Piura.			
4	Consideras importante contar con materiales adicionales a los descritos en la norma técnica en la Corte. Sullana, Piura.			
5	Consideras que la calidad de los materiales influye en las funciones de los trabajadores de la Corte. Sullana, Piura.			
6	Crees que los materiales adquiridos ayudan al trabajo propuesto en la Corte. Sullana, Piura.			
	Dimensión 2: Satisfacción			
7	Crees que el pago oportuno de la remuneración de los trabajadores de la Corte. Sullana, Piura contribuye a la mejora de la institución.			
8	Se registró incomodidad de los trabajadores por la temática propuesta en sus funciones en la Corte. Sullana, Piura.			

9	Crees que el trabajador en la Corte. Sullana, Piura. está conforme con el trabajo realizado por sus superiores			
	Dimensión 3: Proceso Presupuestal			
10	La programación es la fase principal del proceso presupuestal.			
11	En la etapa de formulación se deben priorizar los gastos para que el proceso presupuestal logre funcionar.			
12	En la fase de aprobación se debe autorizar el presupuesto público mediante ley para que el proceso presupuestal siga su curso.			
13	Si la Entidad Pública logra que el presupuesto institucional logre su ejecución total se determina que el proceso presupuestal se ha elaborado de acuerdo a la necesidad			
14	Para determinar que el proceso presupuestal se ha elaborado de forma correcta debe efectuarse una evaluación.			
	Dimensión 4: Fuente de Financiamiento			
15	Los impuestos son los recursos ordinarios que tienen mayor porcentaje de recaudación destinado para el presupuesto público			
16	Los recursos directamente recaudados en una Entidad Pública, produce recursos que se destinan a su propio presupuesto			
17	El Estado solicita del extranjero, los recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para destinarlo al presupuesto público.			
18	Las donaciones y transferencias tienen menor porcentaje de ingreso al presupuesto público			
19	Los fondos de compensación , son los recursos determinados que combaten la evasión y elusión fiscal, ayudando que se incremente el presupuesto público			

Instrumento de audiencias penales en la Corte. Sullana, Piura.

Estimados trabajadores: Agradezco anticipadamente tu gentil colaboración para el logro de los objetivos del presente trabajo de investigación y por favor solicito que tus respuestas sean sinceras. El instrumento es de carácter anónimo y confidencial.

Marque a la derecha (solo una respuesta) con un aspa (x) la frecuencia de situaciones que suceden en los trabajadores de la Corte. Sullana, Piura.

Donde:

Nunca =0

A veces= 1

Siempre=2

Nº	Items	Nunca	A veces	Siempre
	V1:Audiencias penales			
	Dimensión 1: Concluida			
1	Adecuada notificación a las partes procesales			
2	Apertura de audiencia por parte del juez que tramita la causa			
3	Acreditación de los sujetos procesales			
4	Instalación de la audiencia			
5	Declaración de las partes en el proceso			
6	Decisión judicial			
7	Clausura por parte del juez			
	Dimensión 2: Suspendida			
8	Adecuada notificación a las partes procesales			
9	Suspensión por cuestiones de tiempo			
10	Suspensión por fallas técnicas en la grabación en audio y video de la audiencia en la sede judicial en			

	donde ésta se realiza			
11	Suspensión por fallas técnicas en el sistema de los establecimientos penitenciarios enlazados vía videoconferencia			
12	Ausencia de la defensa técnica del investigado			
13	Ausencia del investigado cuando su presencia es de carácter obligatorio			
	Dimensión 3: Frustrada			
14	Inadecuada notificación (Se omitió generar la notificación a la parte, no se diligenció la notificación o se hizo fuera del plazo o contiene vicios de nulidad)			
15	Apertura de audiencia por parte del juez que tramita la causa			
16	Acreditación de los sujetos procesales			
17	Instalación de la audiencia			

Anexo. Validez del instrumento de recolección de datos

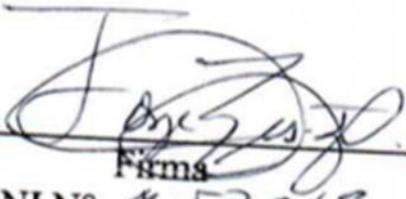
CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Idrogo Pérez Jorge Luis con documento de identidad N° 41570969, de profesión Abogado con Grado de Doctor ejerciendo actualmente como docente universitario, de la Universidad Señor de Sipan, expreso que, por medio de la presente dejo constancia que he revisado con fines de validación el instrumento: Presupuesto público y audiencias penales en la corte. Sullana, Piura y luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Nº	INDICADORES	CATEGORÍAS			
		MB	B	R	D
1	La redacción empleada es clara y precisa	x			
2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica	x			
3	Está formulado con lenguaje apropiado	x			
4	Está expresado en conductas observables	x			
5	Tiene rigor científico	x			
6	Existe una organización lógica	x			
7	Está formulado en relación a los objetivos de la investigación	x			
8	Expresa con claridad la intencionalidad de la investigación	x			
9	Observa coherencia con el título de la investigación	x			
10	Guarda relación con el problema e hipótesis de la investigación	x			
11	Es apropiado para la recolección de información	x			
12	Está caracterizado según criterios pertinentes	x			
13	Está adecuado para valorar aspectos relevantes	x			
14	Muestra relación con las variables, dimensiones e indicadores	x			
15	Guarda relación con la hipótesis de la investigación	x			
16	El instrumento está orientado al propósito de la investigación	x			
17	Los métodos y técnicas empleados en el tratamiento de la información son propios de la investigación científica	x			
18	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas	x			
19	Es apropiado a la muestra representativa	x			
20	Se fundamenta en referencias actualizadas	x			
VALORACIÓN FINAL		x			

Fuente: Cuadro elaborado por la investigadora

El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado y en señal de conformidad
firmo la presente en el mes de octubre del 2020



Firma
DNI N° 41.570.969

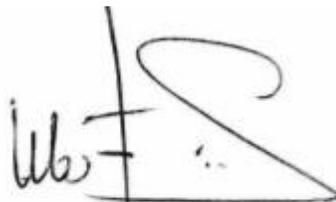
CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, William Teófilo Castro Muñoz con documento de identidad N° 17897199, de profesión Economista con Grado de Doctor ejerciendo actualmente como docente universitario, de la Universidad Cesar Vallejo y la USMP, expreso que, por medio de la presente dejo constancia que he revisado con fines de validación el instrumento: Presupuesto público y audiencias penales en la corte. Sullana, Piura y luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Nº	INDICADORES	CATEGORÍAS			
		MB	B	R	D
1	La redacción empleada es clara y precisa	x			
2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica	x			
3	Está formulado con lenguaje apropiado	x			
4	Está expresado en conductas observables	x			
5	Tiene rigor científico	x			
6	Existe una organización lógica	x			
7	Está formulado en relación a los objetivos de la investigación	x			
8	Expresa con claridad la intencionalidad de la investigación	x			
9	Observa coherencia con el título de la investigación	x			
10	Guarda relación con el problema e hipótesis de la investigación	x			
11	Es apropiado para la recolección de información	x			
12	Está caracterizado según criterios pertinentes	x			
13	Está adecuado para valorar aspectos relevantes	x			
14	Muestra relación con las variables, dimensiones e indicadores	x			
15	Guarda relación con la hipótesis de la investigación	x			
16	El instrumento está orientado al propósito de la investigación	x			
17	Los métodos y técnicas empleados en el tratamiento de la información son propios de la investigación científica	x			
18	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas	x			
19	Es apropiado a la muestra representativa	x			
20	Se fundamenta en referencias actualizadas	x			
VALORACIÓN FINAL		x			

Fuente: Cuadro elaborado por la investigadora

El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado y en señal de conformidad firmo la presente en el mes de octubre del 2020

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line on the left, a horizontal line across the middle, and a large, stylized loop on the right.

Dr. William Teófilo Castro Muñoz
DNI: 17897199

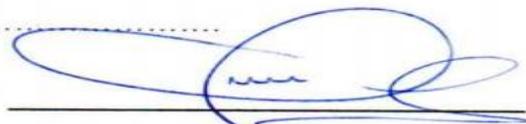
CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Delgado Uriarte Celso con documento de identidad N° 40380883, de profesión Abogado y docente con Grado de Doctor ejerciendo actualmente como docente universitario, de la Universidad USMP, expreso que, por medio de la presente dejo constancia que he revisado con fines de validación el instrumento: Presupuesto público y audiencias penales en la corte. Sullana, Piura y luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Nº	INDICADORES	CATEGORÍAS			
		MB	B	R	D
1	La redacción empleada es clara y precisa	x			
2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica	x			
3	Está formulado con lenguaje apropiado	x			
4	Está expresado en conductas observables	x			
5	Tiene rigor científico	x			
6	Existe una organización lógica	x			
7	Está formulado en relación a los objetivos de la investigación	x			
8	Expresa con claridad la intencionalidad de la investigación	x			
9	Observa coherencia con el título de la investigación	x			
10	Guarda relación con el problema e hipótesis de la investigación	x			
11	Es apropiado para la recolección de información	x			
12	Está caracterizado según criterios pertinentes	x			
13	Está adecuado para valorar aspectos relevantes	x			
14	Muestra relación con las variables, dimensiones e indicadores	x			
15	Guarda relación con la hipótesis de la investigación	x			
16	El instrumento está orientado al propósito de la investigación	x			
17	Los métodos y técnicas empleados en el tratamiento de la información son propios de la investigación científica	x			
18	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas	x			
19	Es apropiado a la muestra representativa	x			
20	Se fundamenta en referencias actualizadas	x			
VALORACIÓN FINAL		x			

Fuente: Cuadro elaborado por la investigadora

El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado y en señal de conformidad firmo la presente en el mes de octubre del 2020

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal stroke, positioned above a solid horizontal line.

D.N.I. N° 40380583

Teléfono 985541804

Confiabilidad de los datos

Variable 1

N	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	SUMA
1	0	0	2	2	0	0	2	1	2	1	1	0	1	0	0	2	0	1	2	17
2	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	1	0	1	0	1	1	0	9
3	0	2	2	2	2	0	2	1	0	1	2	2	2	0	2	1	1	2	1	25
4	1	0	2	2	2	2	0	2	0	1	1	2	0	2	0	0	0	1	2	20
5	2	1	2	2	1	2	2	1	0	0	0	0	2	1	2	2	2	2	2	26
6	1	1	1	2	1	1	0	2	1	1	1	2	1	1	0	2	2	1	1	22
7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	38
8	0	2	0	0	2	0	2	0	0	1	0	1	1	1	2	2	0	1	2	17
9	0	2	2	0	2	2	0	1	1	1	2	1	0	0	0	1	2	2	1	20
10	2	2	0	2	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	2	0	2	2	0	19
11	1	2	0	0	1	0	2	1	2	0	1	0	2	2	0	1	1	0	0	16
12	0	1	2	1	0	2	0	0	1	0	1	2	2	0	1	1	1	2	1	18
13	2	0	2	2	0	1	0	1	2	0	2	0	2	1	0	2	2	1	0	20
14	2	2	2	2	1	2	2	2	2	0	2	0	1	2	2	2	1	2	0	29
15	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	38
	0.8	0.6	0.8	0.8	0.6	0.9	0.9	0.6	0.7	0.5	0.5	0.9	0.5	0.7	0.9	0.6	0.6	0.4	0.7	58.5

Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,9	19

Se comprobó los datos del instrumento dando como resultado una alta confiabilidad.

Variable 2

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	SUMA
1	0	0	2	2	0	0	2	1	2	1	1	0	1	0	0	2	0	14
2	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	1	0	1	0	1	8
3	0	2	2	2	2	0	2	1	0	1	2	2	2	0	2	1	1	22
4	1	0	2	2	2	2	0	2	0	1	1	2	0	2	0	0	0	17
5	2	1	2	2	1	2	2	1	0	0	0	0	2	1	2	0	2	20
6	1	1	1	2	1	1	0	2	1	1	1	2	1	1	0	2	2	20
7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
8	0	2	0	0	2	0	2	0	0	1	0	1	1	1	2	2	0	14
9	0	2	2	0	2	2	0	1	1	1	2	1	0	0	2	1	2	19
10	2	2	0	2	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	2	0	2	17
11	1	2	0	0	1	0	2	1	2	0	1	0	2	2	0	1	1	16
12	0	1	2	1	0	2	0	0	1	0	1	2	2	0	1	1	2	16
13	2	0	2	2	0	1	0	1	2	0	2	0	2	1	0	2	2	19
14	2	2	2	2	1	2	2	2	2	0	2	0	1	2	2	2	1	27
15	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
	0.8	0.6	0.8	0.8	0.6	0.9	0.9	0.6	0.7	0.5	0.5	0.9	0.5	0.7	0.8	0.7	0.6	47.5

Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,9	17

Se comprobó los datos del instrumento dando como resultado una alta confiabilidad